

FECHA: 21/12/2023

EXPEDIENTE Nº: 7369/2013

ID TÍTULO: 4314647

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos</li><li>• Canales y Puertos</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/309/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general



Adaptación del plan de estudios al nuevo Grado en Ingeniería Civil de la UPV, atendiendo a los requisitos de la legislación vigente y de la forma más atractiva posible para los egresados de la UPV y de otras universidades. Además, se incorporan los siguientes cambios: - Se incorpora el nuevo marco de competencias transversales de la Universitat Politècnica de València, basado en 5 dominios de destreza. - Se definen e incorporan resultados de aprendizaje, tanto de destreza, como de conocimiento, asociados a las competencias tanto transversales como generales y específicas de la Orden CIN 309/2009 que regula las enseñanzas. - Se adaptan las metodologías de evaluación al nuevo modelo definido por la Universitat Politècnica de València. - Se adecuan todos los aspectos recogidos por el Real Decreto 822/2021 en relación con la ordenación de las enseñanzas de máster universitario.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se define el ámbito de conocimiento en cumplimiento del RD 822/2021: Ámbito: Arquitectura, Construcción, Edificación y Urbanismo, e Ingeniería Civil.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifican las plazas, de 110 a 120. Se elimina valenciano como idioma de impartición.

### **1.10 - Justificación del interés del título**

Nuevo anexo

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Por requerimiento de la aplicación se definen los aquí los objetivos formativos de la titulación. Nuevo Anexo sobre las estrategias metodológicas de innovación docente.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se completa el apartado.

### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se eliminan las competencias CB6 a CB10 obligatorias. Se enuncian como resultados fundamentales del proceso de formación y aprendizaje las competencias generales y específicas del título sin cambios en su contenido puesto que vienen definidas por la orden CIN/309/2009. Se añaden cinco competencias de habilidad (resultados de destreza)



enunciadas de la CT1 a CT5, basadas en el marco de competencias transversales de la UPV (vigente a partir del curso 2023/24 en la UPV).

### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan las normativas vigentes. Se actualizan los criterios de admisión conforme a lo establecido por el RD 822/2021 y a la Normativa de Preinscripción y Admisión a los Estudios de Másteres Universitarios en la Universitat Politècnica de València (UPV). Se incluye el Programa Académico con Recorridos Sucesivos en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (vía Grado en Ingeniería Civil), reconocido por su acrónimo PARS.

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza conforme a la última Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València. Se incluye el reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional, con un máximo de 18 ECTS. Se especifica la materia concreta del plan de estudios en la que se podrán reconocer estos créditos, el tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de resultados de aprendizaje. Se actualizan las normativas vigentes de la UPV.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza el apartado en cuanto a procedimientos, enlaces y listado de universidades socias.

### 4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el plan de estudios. Se incluye un nuevo anexo, con la nueva descripción de: Módulos y Materias; Modificación de la distribución de actividades formativas; Modificación de metodologías docentes: Se han actualizado las metodologías aplicables por materia, según la normativa vigente de la UPV; Modificación de los sistemas de evaluación: Se han actualizado según la normativa vigente de la UPV. Se añade listado de los resultados de aprendizaje: Se muestra la relación de estos resultados por materia.

### 4.2 – Actividades y metodologías docentes

Se añade la descripción por requerimiento del aplicativo.

### 4.3 - Sistemas de evaluación



Se añade la descripción por requerimiento del aplicativo.

5. – Personal académico

Nuevos anexos 1 y 2 Apartado 5.

6. – Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Nuevo anexo 1 en apartado 6.

7.1 - Cronograma de implantación

Se mantiene la información incluida en el apartado ?Calendario de implantación? en la memoria verificada y se incorpora la relativa a la modificación propuesta en el criterio 4 (reglas de adaptación).

7.2 – Procedimiento de adaptación

Se actualiza el apartado.

8.1 – Sistema Interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace.

8.2 – Información pública

Se actualiza la información por requerimiento del aplicativo.

9.1 – Responsable del título

Se actualizan los datos.

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos, se anexa documento de delegación de firma.

9.3 – Solicitante

Se actualizan los datos.



DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

